REPÚBLICA DE COLOMBIA 200-03-50-01-0209-2015 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA





Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Oue la Sociedad MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES S.A.S identificada con NIT 900649118-1, representada legalmente por RAMON OSVALDO GONZALEZ CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.439.778, mediante comunicación radicada con Nº 200-34-01-59-2550 del 26 de mayo de 2015, solicita PERMISO DE VERTIMIENTOS para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0014 lps con flujo intermitente, generadas en el establecimiento de comercio denominado EDS BIOCOMBUSTIBLES VIGIA DEL FUERTE, cuyo predio se identificada con matricula inmobiliaria N° 011-11536, ubicado en la carrera 1 N° 22-130 del Municipio de Vigía del fuerte, Departamento de Antioquia, con punto de descarga en las coordenadas N: 6°-26'-40.77" W: 76°-41'-14.89".

Que es pertinente informar que RAMON OSVALDO GONZALEZ CARVAJAL propietario del predio identificado con matricula inmobiliaria Nº 011-11536 autoriza a la Sociedad MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES S.A.S adelantar ante la corporación el trámite ambiental de plan de contingencias y permiso de vertimiento.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del solicitante, Folio 2.
- Formulario de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, Matricula inmobiliaria Nº 011-11536, Folio 4.
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, Folios 5-6
- Un (1) plano, Folio 7.
- Documento técnico, Folios 8-17.
- Documento de evaluación ambiental del vertimiento, Folios 18-20
- Documento de plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento, Folios 21-28
- Poder de Ramón Osvaldo Gonzalez a la Sociedad Mangla del Golfo Combustibles s.a.s, Folio 29
- Factura No. 0029713, Folio 31.
- Recibo de Caja No. 00001458, Folio 32.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales en el establecimiento EDS domésticas, generadas en el predio BIOCOMBUSTIBLES VIGIA DEL FUERTE.

CONSECUTIVO: 200 02 50 0

200-03-50-01-0209-2015



Auto de Iniciación de Trámite No. 15:07:36 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Que la Sociedad MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES S.A.S identificada con NIT 900649118-1, mediante recibo de caja N°0001458 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo".

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... "Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0014 lps con flujo intermitente, generadas en el establecimiento de comercio denominado EDS BIOCOMBUSTIBLES VIGIA DEL FUERTE, localizado en el predio identificado con matricula inmobiliaria N° 011-11536, ubicado en la carrera 1 N° 22-130 del Municipio de Vigía del fuerte, Departamento de Antioquia y con punto de descarga en las coordenadas N: 6°-26′-40.77″ W: 76°-41′-14.89″, según solicitud elevada por Sociedad MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES S.A.S identificada con NIT 900649118-1.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-163/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir a la Sociedad **MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES S.A.S** identificada con NIT 900649118-1 presentar el Plan de contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.



CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0209-2015

CORPOURABA



Auto de Iniciación de Tramite No. Hora: 15:07:36 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa **Ambiental**

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Vigía del Fuerte, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ Jefe Oficina Jurídica

Proyectó Fecha Erika Vélez Marín EDEA ENERTHALIN 29 de Mayo de 2015 Expediente 200-165105-163/15 **DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL** En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al identificado con cédula de ciudadanía No. expedida _, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo. **EL NOTIFICADO QUIEN NOTIFICA** Fijado hoy ____/___Firma_ Desfijado hoy____/___/ Firma